RESOLUCIÓN No. 353

(OCTUBRE 14 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2026.

El alcalde del Municipio de Peque, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y seleccionar contratistas corresponde al jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección que pueden ser utilizadas por las entidades estatales, entre ellas la selección abreviada de menor cuantía, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. cuando el valor del contrato no supera los topes definidos por la ley.

Que mediante Estudio Previo elaborado por la Secretaría de Bienestar Social y Salud y con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00547 del 24 de septiembre de 2026, se justificó la necesidad de contratar de acuerdo al siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y AUMENTAR LA PERMANENCIA ESCOLAR”.** por un valor estimado **de CIEN MILLONES PESOS M/L ($100.000.000).**

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y publicado oportunamente en la plataforma SECOP II para la presentación de observaciones, durante el período comprendido entre el 6 de octubre y el 8 de octubre de 2026, sin que dentro de dicho término se recibiera observación alguna.

Que la modalidad de contratación elegida es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada, para el presente caso, por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en SECOP II desde el 6 hasta el 8 de octubre de 2026. La publicación del pliego de condiciones definitivo y del acto administrativo de apertura se efectuará de conformidad con el cronograma modificado mediante la Adenda No. 01 del 14 de octubre de 2026.

Que, debido a que el pliego de condiciones definitivo no fue publicado en SECOP II en la

fecha inicialmente prevista, mediante Adenda No. 01 del catorce (14) de octubre de 2026 se modificó el numeral 3.12, “Cronograma del proceso”, del pliego de condiciones, reprogramando las actividades pendientes para garantizar a los interesados los términos correspondientes para participar en el proceso.

Que, en consecuencia, las etapas pendientes del proceso de selección deberán desarrollarse conforme a las fechas y horas establecidas en el cronograma modificado mediante la citada Adenda No. 01, la cual forma parte integral de los documentos del proceso. Las actuaciones surtidas entre el 6 y el 9 de octubre de 2026 conservan plena validez y no son objeto de modificación.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aplicables al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que, para llevar a cabo el proceso contractual, se incorpora el cronograma actualizado mediante la Adenda No. 01 del 14 de octubre de 2026, en los siguientes términos:

Actividad	Fecha y hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de octubre de 2026
Publicación de estudios y documentos previos	6 de octubre de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 de octubre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	8 de octubre de 2026, hasta las 4:30 p. m.
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipyme	8 de octubre de 2026, hasta las 4:30 p. m.
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	9 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a. m.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de octubre de 2026, hasta la 1:50 p. m.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	14 de octubre de 2026, hasta la 1:50 p. m.
Plazo para manifestación de interés	19 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a. m.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	23 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a. m.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de octubre de 2026, hasta la 1:00 p. m.
Plazo máximo para la expedición de adendas	26 de octubre de 2026, hasta la 1:45 p. m.

Presentación de ofertas	28 de octubre de 2026, hasta la 1:00 p. m.
Apertura de sobres	28 de octubre de 2026, hasta la 1:15 p. m.
Informe de presentación de ofertas	28 de octubre de 2026, hasta la 1:30 p. m.
Publicación del informe de evaluación	29 de octubre de 2026, hasta las 10:50 a. m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	4 de noviembre de 2026, hasta las 10:50 a. m.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	4 de noviembre de 2026, hasta la 1:15 p. m.
Firma del contrato	4 de noviembre de 2026, hasta la 1:30 p. m.
Entrega de garantías	6 de noviembre de 2026, hasta la 1:30 p. m.
Aprobación de garantías	6 de noviembre de 2026, hasta las 4:45 p. m.

Que las demás condiciones del proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la Adenda No. 01 continúan vigentes.

Que el Municipio de Peque convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se cuenta con los documentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales requeridos por el marco normativo para dar apertura formal al proceso. En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Peque,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y AUMENTAR LA PERMANENCIA ESCOLAR”**, por un valor estimado de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).** El contrato tendrá un término de ejecución de dieciocho (18) días lectivos del calendario escolar 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 27 de noviembre de 2026, fecha de finalización del calendario académico, ni el plazo del Convenio Interadministrativo No. 4600019528.

PARÁGRAFO. El plazo de ejecución se determina de acuerdo con la fecha proyectada de inicio del contrato y la fecha de finalización del calendario académico 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y los demás documentos del proceso estén disponibles en SECOP II a partir del 14 de octubre de 2026, de conformidad con la Adenda No. 01 y el cronograma actualizado.

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER que los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones de participación y obligaciones contractuales se encuentran definidos en el pliego de condiciones y sus anexos, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, garantizando el acceso a la información publicada en SECOP II.www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. INCORPORAR al proceso de selección la Adenda No. 01 del catorce (14) de octubre de 2026, mediante la cual se modificó el cronograma previsto en el numeral 3.12 del pliego de condiciones. La adenda forma parte integral de los documentos del proceso

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite dentro del proceso precontractual.

Dada en el municipio de Peque, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Popular 2024 – 2027